



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE RDÉS ASISTENCIALES



ORD. C/109 N° 511

ANT.: Solicitud de información folio N° AO002T0010645.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información folio N° AO002T0010645 y al Correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2026 del Consejo para la Transparencia, que notifica Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) Rol C3107-26.

Santiago, 17 ABR 2026

DE : UNIDAD DE TRANSPARENCIA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

A : UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC – CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Junto con saludar, informo a usted que, con fecha 07 de abril de 2026, esta Secretaría de Estado fue notificada del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) Rol C3107-26, fundado en que no recibió respuesta a su solicitud.

La solicitud Folio N° AO002T0010645 que dio origen al amparo, tiene el siguiente tenor:

"En relación con el oficio CP 24058/2025 de 9 de noviembre de 2025, solicito copia de los antecedentes citados, así como las anexas, y copia de transcripciones, constancias, registros audiovisuales, etc., que hayan de las "reuniones" que habría sostenido la senadora Alejandra Sepúlveda en relación al proyecto de hospital de Pichilemu. Asimismo, se aclare cuál ha sido su vinculación con ese oficio. Finalmente, tratándose un oficio de una mera comunicación, no una resolución, deseo saber si efectivamente el oficio se materializó en una decisión administrativa a través de resolución, decreto, etc.."

En respuesta al amparo deducido, y a lo requerido por vuestra corporación, tras haber consultado con las áreas técnicas de la División de Inversiones perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se informa lo siguiente:

Respecto de aquella parte de su solicitud referida a antecedentes citados en oficio CP 24058/2025 de 09 de noviembre de 2025, y anexos, se adjunta la siguiente documentación disponible:

- OFICIO CP N°19454/2025, de 13 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales;
- ORD. N°00057, de 11 de agosto de 2025, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas;
- ORD. IF-ROH N°382/25, de 31 de julio de 2025, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y
- Propuestas para ajustes a Norma Técnica 243 para Hospital de Primer Nivel, presentación adjunta a OFICIO CP 24058/2025 de 09 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Sobre las reuniones sostenidas por la senadora Alejandra Sepúlveda en relación al proyecto de hospital de Pichilemu, se indica que, si bien ella tuvo participación en una de ellas, no tuvo registro documental ni audiovisual, por lo que no hay información al respecto, en virtud de los artículos 5 y 10 de la Ley N°20.285. Además, es preciso señalar que el oficio indicado en el párrafo anterior fue dictado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales,



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

habiendo sido elaborado por las áreas técnicas de esta secretaría de Estado en conformidad a sus atribuciones y facultades.

En cuanto a la materialización del oficio presentado, o una decisión administrativa a través de una resolución o decreto, se debe indicar que, atendiendo a la literalidad de su requerimiento no se dispone de información en los términos solicitados, de conformidad con los artículos 5 y 10 de la Ley de Transparencia, toda vez que el referido proceso aún se halla en tramitación.

Finalmente, y considerando que es de especial importancia para nuestra institución cada solicitud o situación presentada por nuestros usuarios/as, manifestamos nuestro interés y voluntad de resolver sus inquietudes y problemáticas en el ámbito de salud, dentro del marco de nuestra competencia.

Saluda atentamente,



DR. JULIO MONTT VIDAL
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

Diego Grez Cañete

Unidad de Admisibilidad y SARC, Consejo para la Transparencia.